República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010-**2019-01410**-00
Decisión	Incorpora citación de notificación personal fallida.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida al demandado, cuyo resultado de entrega fue negativo, toda vez que la dirección de notificación es errada.

Consecuente con lo anterior, se requiere a la parte demandante para que indique una nueva dirección de notificaciones o disponga como desea continuar con el trámite del proceso. Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6b86ebca94440c53986ef225bff1614b835a75c8fbf9b6b7f0e60bf13c6e753f

Documento generado en 19/05/2021 11:17:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica